

UNIVERSIDADES

18064 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación.*

El Consejo de Coordinación Universitaria, mediante resolución de 29 de septiembre de 2008, ha autorizado la modificación del Plan de Organización de las Enseñanzas, conducente el Título de Licenciado en Traduc-

ción e Interpretación, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en el siguiente sentido:

Vincular la asignatura obligatoria de 2.º curso «Intermediación Cultural» al área de conocimiento «Antropología Social», además de a las de «Traducción e Interpretación» y «Sociología».

Dicho plan de estudios fue homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades del 6 de octubre de 2005 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 263, de 3 de noviembre de 2005.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.—El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.